



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-3

INCIDENTISTAS: ANDRÉS CANO
MARTÍNEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLAYA
VICENTE, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LOS INCIDENTISTAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO

DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-1013/2019
Y ACUMULADOS-INC-3

INCIDENTISTAS: ANDRÉS CANO
MARTÍNEZ Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE PLAYA
VICENTE, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito y sus anexos recibidos el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, por el cual, Andrés Cano Martínez y otros, ostentándose como Agentes y Subagentes Municipales pertenecientes al municipio de Playa Vicente, Veracruz, aducen el incumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal en el expediente **TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS**.

Con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III; 354, 355, 416, fracciones V, IX, X y XIV, y 418 fracción V, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el diverso artículo 164 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, con el cual y junto con el presente acuerdo, se ordena integrar el expediente incidental de incumplimiento de sentencia y registrarse en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-1013/2019 Y ACUMULADOS-INC-3**.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el numeral 164, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **túrnese** el cuaderno incidental respectivo a la ponencia de la suscrita **Magistrada Presidenta Claudia Díaz Tablada**, quien fungió como instructora y ponente en el juicio principal, a fin de que acuerde y en su caso sustancie lo que en derecho proceda para proponer al Pleno, en su oportunidad, la resolución que corresponda.

TERCERO. Debido a que en el escrito de cuenta se advierte que los incidentistas no señalan domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en lo establecido por el artículo 363, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **requiéraseles** por estrados, para que en el término de cuarenta y ocho horas, proporcionen

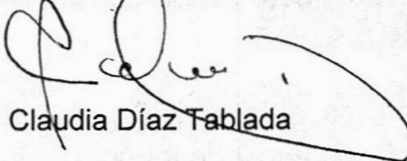
domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, apercibidos que en caso de incumplimiento se les realizará las subsecuentes notificaciones en los estrados de este organismo jurisdiccional.

CUARTO. Se hace del conocimiento de los incidentistas la opción de ser notificados de manera electrónica, previa solicitud a este Tribunal Electoral, en la que señalen una cuenta de correo registrada para tal efecto, en términos de lo establecido en los artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; por lo que para poder utilizar el Sistema deberán acceder a la dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se solicitan y así obtener la cuenta.

NOTIFÍQUESE, por estrados a los incidentistas y a los demás interesados; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA


Claudia Díaz Tablada



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


Jesús Pablo García

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**